Federico Lleras Acosta	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GJ-FR-002
		Versión: 04
	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2026 No.0684 CELEBRADO ENTRE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE-TOLIMA E.S.E Y SANDRA LILIANA LOZANO HERNANDEZ	Vigente desde: 29/05/2025
		Pagina: 1 de 1

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS		FECHA 09 DE OCTUBRE 2026
PLAZO TOTAL	PLAZO INICIAL:	VALOR:
(28) DIAS	El plazo de ejecución del contrato se pacta por TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución 14/10/2026 al 13/01/2027	$ 13.500.000
VIGENCIA TOTAL 14/10/2026 AL 09/05/2029		VALOR: $ 13.500.000

CONTRATISTA	SANDRA LILIANA LOZANO HERNANDEZ	NIT:	30.328.053
SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD BANCO DE SANGRE O DE QUIEN HAGA SUS VECES		

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGIA, QUE LIDERE TECNICAMENTE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y DEL SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE- TOLIMA E.S.E

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No.	FECHA	VALOR
	3384	9/10/2026	13,500,000
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	FECHA	VALOR
	5560	9/10/2026	13,500,000
	RUBRO PRESUPUE	2.4.5.02.08.8.3.9.9.0.01 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	

PAGOS EFECTUADOS

COMPROBANDE DE PAGO	FECHA	VALOR	NUMERO DE FACTURA
		$ 0.00	
TOTAL DE PAGOS		$ 0.00	

BALANCE DEL CONTRATO:

DETALLE	VALORES (Expresados en pesos Colombianos)
Valor CRP 5560 del 09/10/2026 CONTRATO INICIAL	13,500,000
VALOR TOTAL	13,500,000
VALOR PAGOS EFECTUADOS:	0

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO

No. FACTURA	FECHA	VALOR
15097	9/11/2026	4200000
NA	NA	NA
NA	NA	NA
TOTAL FACTURAS PENDIENTES DE PAGO		$ 4,200,000.00
VALOR EJECUTADO:		$ 4,200,000.00
SALDO CRP 5560 10/11/2026		$ 9,300,000.00
VALOR A ANULAR		$ 9,300,000.00

A. ASPECTO LEGAL CONTRATO INICIAL:

Tiene poliza de garantias SI ___ X ___ NO ___

SEGUROS DEL ESTADO	POLIZA No.	FECHA DE APROBACION
	25-44-101217430-0	13/10/2026
CUMPLIMIENTO	DESDE 9/10/2026	HASTA 19/07/2027
CALIDAD DE SERVICIO	DESDE 9/10/2026	HASTA 19/01/2028
SEGUROS DEL ESTADO	POLIZA No.	FECHA DE APROBACION
	25-40-101058113-0	13/10/2026

Vo Bo Oficina Juridica

Elaboró

Federico Lleras Acosta	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GJ-FR-002
		Versión: 04
	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2026 No.0684 CELEBRADO ENTRE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE-TOLIMA E.S.E Y SANDRA LILIANA LOZANO HERNANDEZ	Vigente desde: 29/05/2025
		Página: 1 de 1

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DESDE: 9/10/2026	HASTA: 19/01/2027
SEGUROS DEL ESTADO	POLIZA No. 25-03-101013810-0	
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	DESDE: 29/05/2026	HASTA: 29/05/2027

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Que las certificaciones e informes de supervisión suscrito por el PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD BANCO DE SANGRE O QUIEN HAGA SUS VECES dan cuenta que se ha cumplido a cabalidad con el objeto del mismo que con la legalización de la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo se debe anular el saldo por obligar por valor de **$ 9.300.000 pesos mcte** La presente acta se da dado que la contratista se presento a la convocatoria 005 del 2026 y ganar dicha planta temporal con labores hasta el dia 10/11/2026. esto teniendo en cuenta que se suscribio acta de terminacion el dia 10/11/2026 del contrato de servicios hay un saldo pendiente por pago de $ 4.200.000

ECUACION CONTRACTUAL

Las partes delcaran que la ecuacion contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecucion del contrato objeto de la presente liquidacion.

La presente Acta de Terminación y liquidación del contrato, no releva al CONTRATISTA de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a las normas legales, entre otras la extensión o ampliación de las garantías previstas en el contrato, de conformidad con Estatuto de Contratación del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué-Tolima. Se firma en Ibagué a los 10/11/2026.

CONTRATANTE

ARTHA JOHANNA PALACIOS URI
Representante Legal

CONTRATISTA

SANDRA LILIANA LOZANO HERNANDEZ
Representante Legal

SUPERVISOR

ERIKA PAULINA RIVERA CASTRO
Profesional especializado área de la

ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE SANDRA LILIANA LOZANO HERNANDEZ NO. 2026-0684

CONTRATO No.:	2026-0684
CONCEPTO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGIA, QUE LIDERE TECNICAMENTE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y DEL SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE- TOLIMA E.S.E
VALOR INICIAL:	13.500.000
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	3 MESES
PLAZO ADICIONAL:	0 DIAS, 0 MESES
CONTRATISTA Y/O ENTIDAD:	SANDRA LILIANA LOZANO HERNANDEZ
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD – BANCO DE SANGRE
ANTICIPO (0.00%)	$ 00.000.00
FECHA DE INICIACION:	CATORCE (14) de OCTUBRE de 2026
FECHA DE TERMINACION:	TRECE (13), ENERO de 2027
FECHA ANTICIPADA DE TERMINACION	DIEZ (10), NOVIEMBRE de 2026
MUNICIPIO:	Ibagué
UNIDAD FUNCIONAL Y/O DEPENDENCIA:	BANCO DE SANGRE

En Ibagué, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026 se reunieron, **MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE**, en calidad de Representante legal del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E. y, SANDRA LILIANA LOZANO HERNANDEZ, como contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E. y SANDRA LILIANA LOZANO HERNANDEZ Contratista se celebró el contrato No2026-0684 de 09 de octubre 2026, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGIA, QUE LIDERE TECNICAMENTE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y DEL SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE- TOLIMA E.S.E.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con nuestro manual de contratación y las demás normas aplicables.

4. A la fecha de suscripción de la presente acta, las partes declaramos que, existen (1) facturas pendientes por pago.

5. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, debido no obstante, el valor inicial se ejecutó por parte del contratista, el 31.11% estipulado en nuestra normatividad.

6. Como consecuencia de lo anterior, es preciso de manera posterior a la suscripción de este acto, realizar la liquidación respectiva, ya que, quedo un saldo equivalente a: $ 9.300.000.

Se realiza acta dado a que la contratista se presentó y gano la convocatoria 005 de 2026 pasando a la plata temporal del hospital Por lo expuesto, y con el fin de formalizar la terminación anticipada y por mutuo acuerdo del contrato No. 2026-0684 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGIA, QUE LIDERE TECNICAMENTE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y DEL SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE- TOLIMA E.S.E. El 09 de octubre de 2026, las partes, de común acuerdo, consideran procedente y necesario suscribir la presente acta, la cual se rige por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto de la presente acta es dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. 2026-0684 del 09 de octubre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero del mentado contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$13.500.000**
VALOR EJECUTADO	**$4.200.000**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	**$9.300.000**
PORCENTAJE DE EJECUCION	**%31.11**

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA Y RATIFICACIÓN. La presente acta de terminación rige a partir de la fecha de su suscripción.

Suscrita en Ibagué, a los 10 dias del mes de noviembre del año 2026, por quien en ella intervinieron:

Por la entidad:

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Gerente
Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E.

Por el contratista:

SANDRA LILIANA LOZANO HERNÁNDEZ
Representante Legal

Supervisor del Contrato:

ERIKA PAULINA RIVERA CASTRO
Profesional Especializado Área Salud – banco de sangre

Proyectó: Alejandra Rodriguez – Técnico Operativo
Aprobó: Erika Paulina Rivera Castro – PEAS Unidad funcional Apoyo a la Atencion

Federico Lleras Acosta	UNIDAD FUNCIONAL BANCO DE SANGRE
	FORMATO FINAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2026-0684

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 2026-0684 de octubre 09 de 2026, me permite presentar el siguiente informe final de conformidad de las funciones y responsabilidades de la Supervisión:

Numero de contrato	2026-0684
Contratista	SANDRA LILIANA LOZANO HERNANDEZ
NIT o CC	30.328.053
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGIA, QUE LIDERE TECNICAMENTE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y DEL SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE- TOLIMA E.S. E
Valor del contrato	$ 13.500.000
Fecha de inicio	OCTUBRE 14 DE 2026
Fecha de terminación	ENERO 13 DE 2026

LA FECHA DE TERMINACION ES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026

El Hospital Federico Lleras Acosta, transformado en ESE Mediante ordenanza No. 086 de diciembre 28 de 1994, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud.

La constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

Por ser el Hospital Federico Lleras Acosta la Institución en salud de mayor complejidad y referente en el Departamento y áreas de influencia en cumplimiento de su misión y considerando es de carácter público de mayor capacidad y complejidad del departamento del Tolima que presta sus servicios durante las 24 horas del día, por lo cual no se puede suspender su ejecución en procura de salvaguardar el derecho fundamental a la salud por estar en conexidad con el de la vida de todos los usuarios que ingresen a la Institución para el manejo de sus patologías, siendo por lo tanto indispensable satisfacer el desarrollo de todos los macroprocesos, procesos y subprocesos necesarios para la atención integral continua y de acuerdo con estándares de calidad aceptados para atender a los usuarios que por su condición clínica requieran de los servicios del Banco de Sangre y Servicio Transfusional.

En razón de lo anterior y debido a la complejidad del servicio, para garantizar la calidad de todos los productos sanguíneos obtenidos, procesados, almacenados, distribuidos y transfundidos en sus instalaciones, se requiere la contratación recurso humano para el desarrollo del proceso del Banco de Sangre y Servicio Transfusional dentro de las Instalaciones del hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué-Tolima E.S.E. para la realización de los procesos de: Donación de Sangre, Atención de Reacciones Adversas a la Donación, Entrega de Sangre para Transfundir fuera de la Institución, Solicitud y Entrega de Hemocomponentes, Confirmación de donantes doblemente reactivos, Proceso de Campañas Extramuros de Donación de Sangre, Procesamiento de la Unidad de Sangre, Sellado y Control de Calidad, Adquisición de Sangre de Otras Instituciones, Realización de la Evaluación Externa del Desempeño.

El artículo 33 de la ley 996 de 2005, indica las restricciones para la contratación directa durante los 4 meses anteriores a la elección presidencial y hasta la segunda vuelta. Sin embargo, la prohibición esta exceptuada frente a los contratos que deben realizar las entidades sanitarias y hospitalarias, como es el caso del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. en razón a que su misión es la prestación de un derecho fundamental como es la SALUD, y que se debe adelantar la presente contratación con el fin de prestar un servicio público esencial de manera oportuna, eficiente y continua a los pacientes que deben ser atendidos por la especialidad de BACTERIOLOGIA,

Por lo anterior expuesto y dando cumplimiento a las disposiciones dadas en la ley 9 de 1979, ley 841 de 2003, ley 919 de 2004, los Decretos 1571 de 1993, 1543 de 1997, 3770 de 2004, 1011 de 2006, las resoluciones 1738 de 1995, 901 de 1996, 3212 de 2018, la Circular No. 001 del 2006 del Instituto Nacional de Salud (INS), "Manual de Buenas Prácticas de Manufacturas de Sangre y Componentes", Circular 55 de 2014, Política Nacional de Sangre de 2007 del Ministerio de Protección Social, Circulares 001/2006, 0081 de 2011 del Instituto Nacional de Salud y demás normas que regulan lo relacionado con el servicio Banco de Sangre y Servicio Transfusional, el Hospital requiere contratar el personal idóneo para la realización de los procesos y procedimientos de Banco de Sangre y Servicio Transfusional de los pacientes de la Institución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Brindar una atención integral continua y de acuerdo a los estándares de calidad establecidos en la normatividad de habilitación vigente para Bancos de Sangre y Servicio Transfusional.
2. Supervisar el cumplimiento estricto de las pautas de producción y procesamiento técnico de la sangre total y aféresis.
3. Coordinar y ejecutar la citación, confirmación, asesoria y canalización de donantes con pruebas tamiz reactivas hacia las Unidades de Vigilancia Epidemiológica.
4. Asegurar y verificar el registro de calibración y metrología periódica de los equipos asistenciales y analiticos del servicio.
5. Monitorear el rendimiento de los controles de calidad internos y la participación en programas de evaluación externa del desempeño.
6. Controlar los inventarios de insumos, reactivos y bolsas de extracción aplicando semaforización y normas de almacenamiento FIFO.
7. Investigar y proponer acciones correctivas ante desviaciones técnicas, hallazgos de calidad o quejas sobre el producto final.
8. Consolidar la información estadística de producción y reactividad para el reporte a la Dirección del Banco de Sangre.
9. Realizar el procedimiento establecido por la institución para el ingreso en el sistema de manejo de información de banco de sangre, los datos de grupo sanguíneo y prueba de compatibilidad de pacientes, los datos de los donantes y los resultados de los análisis para pruebas infecciosas realizadas a la unidad de sangres y sus componentes, teniendo en cuenta los protocolos y procedimientos del servicio.
10. Registrar de manera oportuna y adecuada de las validaciones del control de calidad de la sangre y sus componentes, reactivos, equipos y resultados de pruebas.
11. Realizar la atención, vigilancia y estudio del acto transfusional y seguimiento pos transfusional e informar los casos de reacciones transfusionales teniendo los protocolos y procedimientos establecidos en el hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.
12. Efectuar la detección de antigenos y anticuerpos del sistema ABO, determinación del factor Rh antigeno D, variante Du, determinación de fenotipo, rastreo de anticuerpos irregulares y las pruebas de compatibilidad a todos los pacientes, que medicamente requieran transfusión de sangre y analizar las unidades de sangre para detectar, antigenos y anticuerpos del sistema ABO, subgrupos sanguíneos, tamización de agentes infecciosas, rastreo e identificación de anticuerpos irregulares y realización del

fenotipo, teniendo en cuenta los protocolos y procedimientos del servicio teniendo en cuenta los protocolos y procedimiento del servicio.
13. Adherir el sello nacional de calidad únicamente a aquellas unidades que cumplan los requisitos para obtener dicho sello, según la normalidad vigente y criterios de calidad.
14. Adelantar los registros completamente diligenciados y organizados cumpliendo las normas de manejo documental y confidencialidad de la información o secreto profesional.
15. Participar en la actualización y ejecución de los planes de emergencia institucionales.
16. Apoyar en la realización de los informes de gestión y estadísticos solicitados por Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, el Instituto Nacional de Salud, el INVIMA y el Hospital se preparan y presentan con oportunidad y calidad.
17. Reportar dos resultados de cada una de las áreas del banco de sangre y servicio transfusional de manera inmediata en el sistema igualmente en el respectivo registro físico, debidamente firmado.
18. Ejecutar lo definido en el manual de operación y en los procesos y procedimientos de la institución, que reposan en la oficina de calidad o en las coordinaciones de las unidades funcionales.
19. Participar activamente en las reuniones programadas en los diferentes servicios de la institución; procurarán la salvaguarda y el adecuado mantenimiento de las instalaciones del Hospital, así como de los equipos y elementos del servicio.
20. Desarrollar el contrato cumpliendo con los estándares de habilitación y calidad establecida en la normatividad legal vigente, so pena de dar por terminado el contrato en caso de no ser así.
21. Reportar en los formatos establecidos para tal fin, los incidentes o eventos adversos que identifique durante su trabajo en la institución y participar en los análisis y elaboración de los planes de mejoramiento cuando sea necesario.

De igual manera se tiene como soporte legal la carpeta del contrato 2026-0684 que reposa en el servicio de jurídica entre otros soportes:

- Estudio previo
- Certificado de legalización
- Acta de inicio
- Pólizas
- Certificaciones e informes de actividades de cada mes según inicio de contrato

Con lo anterior se confirma el cumplimiento de dicho contrato 2026-0684 de octubre 09 de 2026, verificando que los soportes también se encuentran subidos al SECOP II.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No.	FECHA	VALOR
	3384	09/10/2026	$ 13.500.000
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	FECHA	VALOR
	5560	09/10/2026	$ 13.500.000
	RUBRO PRESUPUESTAL	2.4.5.02.08.8.3.9.9.0.01 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	

PAGOS EFECTUADOS

Federico Lleras Acosta	UNIDAD FUNCIONAL BANCO DE SANGRE
	FORMATO FINAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2026-0684

COMPROBANDE DE PAGO	FECHA	VALOR	NUMERO DE FACTURA
NINGUNO			
TOTAL DE PAGOS		$ 0.00	

Nota:

Que las certificaciones e informes de supervisión suscrito por el PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD UNIDAD FUNCIONAL BANCO DE SANGRE O QUIEN HAGA SUS VECES dan cuenta que se ha cumplido a cabalidad con el objeto del mismo. que con la legalización del presente informe final, del contrato solo se trabajó 28 días y del cual se debe una factura por pago, se indica que se debe anular el saldo por obligar por valor de **$ 9.300.000 pesos mcte**.

En constancia a lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué el día 10/11/2026, por la Profesional especializado área de la salud ERIKA PAULINA RIVERA CASTRO del Hospital Federico Lleras Acosta.

ERIKA PAULINA RIVERA CASTRO
Profesional especializada área de la salud
BANCO DE SANGRE